



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1957

CHIGUAYANTE, 17 DIC. 2010

VISTOS : El Decreto Alcaldicio N° 1287 de fecha 25 de agosto de 2010, que aprueba Programa Previene Gastos en administración: MÚLTIPLES ACTIVIDADES PREVIENE 1-2010, lo dispuesto en la Ley de presupuestos del sector público, para el año 2010; según convenio suscrito entre Conace y Municipio de Chiguayante el 23 de Noviembre de 2009 y que fue aprobado por el Decreto exento n° 5138 y que regirá desde el 01 de enero de 2010; y en uso de las facultades que me confiere los artículos N° 12 y 63 de la Ley n° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Modifícase el Decreto N° 1287 de fecha 25 de Agosto de 2010, en el Item A), correspondiente a Gastos operacionales – Materiales debe agregarse la suma de \$724.096, aprobada en el ORD N° 1099, de fecha 06 de diciembre de 2010, quedando para dicho Item la suma total de \$1.334.093

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



ERNESTO REYES PAVÉZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



CRISTOBAL MORENO CHAVÉZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/PPV/KCF/ agc
DISTRIBUCION :

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control